



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de diciembre del dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDOR/CARG/JHR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-438/2023 y anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el treinta de noviembre del año en curso registrado con el folio 1382, por el cual notifica la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictada en el expediente TEEQ-JLD-23/2023, el veintinueve de noviembre del presente año; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de doce fojas útiles, de las cuales once fojas constan con texto por ambos lados¹ y una foja consta con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


MDO/CARG/JHR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Dentro de las cuales obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.